

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, **26 MAY 2016**

VISTO:

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Ley N° 18.928 que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N° 6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado los movimientos (altas, bajas, pases) del ganado fiscal y particular dado de alta de cargo en la Institución.
7. Lo dispuesto en la resolución CDO CJE DLE AS JUR (P) N° 4280/6 de fecha 20ENE2016, que autoriza al Director de Logística para enajenar el ganado caballar y mular, mediante los procedimientos de licitación pública, privada y trato directo, conforme a lo estipulado en el Decreto N°42 del año 1995.
8. Lo resuelto por el Director de Logística en la Resolución Exenta N° 15/2016, de fecha 26MAY2016, que autoriza la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por pérdida de condiciones, patologías médicas y rango etario y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de baja de Ganado Fiscal, contenidas en él.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los cargos institucionales de ganado caballar y mular, dado de baja del Ejército por pérdida de condiciones, patologías médicas y rango etario, que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en el numeral 08 (ocho) de visto.
3. Las facultades que me otorga el Art. 1° de la ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para la enajenación de ganado caballar y mular, dados de baja de la Institución por pérdida de condiciones, patologías médicas y rango etario, que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-EJÉRCITO).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar ganado caballar y mular, según detalle en Anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El ganado caballar y mular antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, como especie o cuerpo cierto, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario ningún reclamo respecto al estado sanitario, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de Anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a mas lotes de lo que permite el Anexo "B", deberá imprimir tantos Anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del ganado, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el Anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.

- F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **16 de Junio del 2016**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El ganado caballar y mular incluido en esta propuesta pública, fue dado de baja por pérdida de condiciones, patologías médicas y rango etario, mediante Orden de baja de ganado fiscal de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER).

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses. (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y Funciones del personal designado
 - a. Delegado de la Dirección de Logística.
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento "Enajenaciones", de la DIVLOG.
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

c. Asesor Jurídico de la III DIVMÑA.

- Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión :

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe del departamento IV b “Enajenaciones”, de la DLE.
- b. Asesor de EM de “Enajenaciones”, de la DLE
- c. Asesor de “Enajenaciones”, de la DLE

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO

1. El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta, serán exhibidos en:
 - DESMÑA N°8 “Tucapel”, ubicado en Libertad s/n, comuna de Lonquimay.
 - DESMÑA N° 9 “Arauco”, ubicado en El cañal bajo s/n, comuna de Osorno.
 - DESMÑA N° 17 “Los Ángeles”, ubicado en Ercilla N° 1317, comuna de Los Ángeles”.
 - RC N°3 “Húsares”, ubicado en Los Confines s/n, comuna de Angol.

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

Los días lunes 13, martes 14, miércoles 15 de Junio de 2016, en los siguientes horarios: de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 hrs, donde el ganado podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link (ícono) “Propuesta Pública”.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en anexo “D” y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico:

departamento.enajenaciones@ejercito.cl.

Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 15 de Junio del 2016**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes, será a las 14:30 horas del día 16JUN2016, en la guardia del Campo Militar Valdivia, ubicado en Avenida General Santiago Bueras N° 1679, Valdivia.

Las ofertas serán recibidas por escrito en un sobre cerrado, a través del formato indicado en Anexo “B”, **en la sala auditorio del Campo Militar de Valdivia, el día jueves 16 de Junio del 2016, a las 15:00 horas**, lugar donde recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

Acto seguido, a la hora señalada, **el día jueves 16 de Junio del 2016**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta debiendo además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, **RUT N° 61.101.052-4**.

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- c. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con una antigüedad no superior a 60 días.
- d. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de apertura de ofertas de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. IV b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), DIGEFER y Unidad a la que pertenece el ganado ofertado, incluyendo a sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 16 de Junio del 2016, a las 15:00 horas**, en un sobre cerrado,

oportunidad en la cual la **Comisión de Apertura**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

El sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la ofertas, de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. Fotocopia del carné de identidad.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J" N° 2.
- f. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal), pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en las presentes bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las ofertas, podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del vale a la vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio www.ejercito.cl, link (ícono) "Propuesta Pública", a partir del **3er día (hábil)** de la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 días siguientes a la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantara un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del **Director de Logística del Ejército**, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl, link (ícono) "Propuesta Pública".

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o mas lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo de 30 días (hábiles) a contar de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación**, lo anterior, salvo a que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército, entendiéndose ampliado el plazo por todo el tiempo que duren las circunstancias referidas.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma y protocolización del contrato, el adjudicatario no podrá requerir el ganado objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de su personalidad para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregado al adjudicatario una vez suscrito por las partes debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor total ofertado, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles del momento de la oferta)**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado a nombre del propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, será **rechazada** por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación, y quedará sin efecto de pleno derecho la oferta.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, **45 días (hábiles)** después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por la Sección Finanzas de la DIGEFER, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

S. ENTREGA DEL GANADO

El ganado caballar y mular de esta propuesta, será entregado a partir de la legalización del contrato, para lo cual el adjudicatario contará con un **plazo de 10 días**, que para este efecto son días corridos, según corresponda, en las siguientes unidades:

- a. DESMÑA N°8 "Tucapel", ubicado en Libertad s/n, comuna de Lonquimay.
- b. DESMÑA N° 9 "Arauco", ubicado en El cañal bajo s/n, comuna de Osorno.
- c. DESMÑA N° 17 "Los Ángeles", ubicado en Ercilla N° 1317, comuna de Los Ángeles".
- d. RC N°3 "Húsares", ubicado en Los Confines s/n, comuna de Angol.

Las unidades anteriormente señaladas procederán a entregar bajo acta a los oferentes del ganado adjudicado, contra presentación del comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento II de la DIGEFER.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del ganado, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del ganado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Debido a los costos de mantención, el no retiro del ganado dentro del plazo fijado, dará lugar, a partir del 11 día y hasta el día 40 (días corridos), al cobro de una multa de \$5.000 (cinco mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.

Una vez vencido el plazo (**40 días totales que consideran 10 días para retiro y 30 de multa, desde la legalización del contrato**), sin que el ganado se haya retirado los bienes permanecerán en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

T. GASTOS NOTARIALES

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, los gastos notariales, trámite que será realizado en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho ganado, termina al momento de la firma del contrato y autenticación del notario, no respondiendo la Institución ante daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER), proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 05/2016 del 16 de Junio del 2016.

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 5/2016

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA.

FECHA : 16.15:00:JUN.2016.

LUGAR LICITACIÓN : CAMPO MILITAR VALDIVIA, UBICADO EN AVENIDA GENERAL SANTIAGO BUERAS N° 1679, VALDIVIA.

LUGARES DE EXIBICIÓN Y GANADO A ENAJENAR

DESMÑA N° 8 "TUCAPEL", DIRECCIÓN LIBERTAD, COMUNA DE LONQUIMAY.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	Macho	NELTUME	4752	IV Mular	Tricofagia	\$ 60.000.-
2.	Macho	UNIGENITO R.E.	6166	IV Mular	Tricofagia	\$ 60.000.-
3.	Macho	UTIL R.E.	6242	IV Mular	Tricofagia	\$ 60.000.-
4.	Macho	OPTIMISTA	4977	IV Mular	Tricofagia	\$ 60.000.-
5.	Mula	VICIOSA F.E.	6378	IV Mular	Tricofagia	\$ 60.000.-
6.	Mular	NORIA	4766	IV Mular	Secuela por lesión traumática articulación metatarso falángica MPL, consecuente con accidente de tránsito.	\$ 60.000.-
7.	Mula	GRULLA	2872	IV Mular	Senilidad	\$ 60.000.-

DESMÑA N° 9 "ARAUCO", EL CAÑAL BAJO, COMUNA DE OSORNO.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
8.	Macho	ABANDONADO	6695	IV Mular	Claudicación recurrente MAD	\$ 60.000.-
9.	Mula	ÑUNA	5512	IV Mular	Miostrofia Nutricional.	\$ 60.000.-
10.	Macho	SAN JUAN	5788	IV Mular	Claudicación recurrente en ambos M.A.	\$ 60.000.-
11.	Mula	ZARANDA	6530	IV Mular	Indocilidad	\$ 60.000.-
12.	Mula	ZUECO	6573	IV Mular	Claudicación MPI con aumento de volumen	\$ 60.000.-
13.	Yegua	GABARDA	2828	I de Guerra	Senilidad	\$ 100.000.-

DESMÑA N°17 "LOS ÁNGELES", ERCILLA N° 1317, COMUNA DE LOS ANGELES.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
14.	Macho	FEDERAL	2505	IV Mular	Senilidad.	\$ 60.000.-
15.	Macho	FIADOR	2645	IV Mular	Senilidad.	\$ 60.000.-
16.	Mula	SACAROZA	5744	IV Mular	Indocilidad.	\$ 60.000.-
17.	Macho	VENTARRÓN	6394	IV Mular	Indocilidad.	\$ 60.000.-
18.	Macho	ROQUERO	5719	IV Mular	Tumores en la base del prepucio y zona inguinal.	\$ 60.000.-

RC N° 3 "HÚSARES, LOS CONFINES, COMUNA DE ANGOL.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
19.	Caballo	GEMELO	3090	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
20.	Yegua	ICANCHE	3355	I de Guerra	Lordosis torácica y lumbar, bursitis del carpo en M.A.I.	\$170.000.-
21.	Caballo	KEOPS	3902	I de Guerra	Hiperlordosis torácica lumbar.	\$170.000.-
22.	Caballo	NICTALOPE	4795	I de Guerra	EDA de los miembros anteriores.	\$170.000.-
23.	Yegua	TIMONERA	6020	I de Guerra	Problemas por comportamiento anormal esterotipado en pesebrera.	\$170.000.-
24.	Yegua	DOMITILA	2409	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
25.	Caballo	FACIAL	2737	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
26.	Yegua	FACULTAD	2694	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
27.	Yegua	GALLARDA	2835	I de Guerra	E.D.A. y osificación de cartílagos alares M.A.I.	\$170.000.-
28.	Caballo	ICHUNO	3284	I de Guerra	E.D.A en ambos miembros anteriores.	\$170.000.-
29.	Caballo	ESTADIO	2519	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
30.	Yegua	TEREVACA	5918	I de Guerra	Uveítis recurrente equina.	\$170.000.-
31.	Caballo	ENTROMETIDO	2548	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
32.	Caballo	COQUETON	2142	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
33.	Caballo	HUINGUILON	3065	I de Guerra	Pérdida de condiciones por senil.	\$170.000.-
34.	Caballo	TRENTON	5926	II Rep Inst	Senilidad.	\$170.000.-
35.	Caballo	EBANO	2518	I de Guerra	Senilidad.	\$170.000.-
36.	Yegua	FAVORITA	2875	I de Guerra	Senilidad.	\$170.000.-
37.	Yegua	FULANITA	2710	I de Guerra	Senilidad.	\$170.000.-

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal : _____
3. RUN N° : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$
- Lote N° \$

Valdivia, 16 de Junio del 2016

**FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
 REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad
Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u
oficio....., estado civil.....,domiciliado
encomuna de, por el presente
documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones
contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la
Propuesta Pública N° 5/2016, para la adquisición del ganado señalado en el anexo "A"
de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y
penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Valdivia, 16 de Junio del 2016

CONSULTA PED DLE-AGE

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el Anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones del ganado, objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Valdivia, 16 de Junio del 2016

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONSULTA PED DLE-AGL

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA- DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RENE BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIGEFER
2. DIVLOG (C/I)
3. DLE AS JUR (C/I)
4. DLE IV b (Archivo)

4 Ejs 17 Hjs.

CONSULTA PED DLE-AGE